



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9020/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del uno de septiembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. Cantidad de personas inscritas como patronos en el Instituto Salvadoreños del Seguro Social de enero de 2008 a la fecha, desglosados por los siguientes datos: Año Sexo de la persona Municipio de inscripción Departamento de inscripción 2. Cantidad de personas inscritas como empleados en el Instituto Salvadoreños del Seguro Social de enero de 2008 a la fecha, desglosados por los siguientes datos: Año Sexo de la persona Municipio de inscripción Departamento de inscripción. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico con la información solicitada. Así mismo se informó que en cuanto a la variable sexo en patronos no es procedente ya que en su mayor parte son personas jurídicas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y los archivos adjuntos.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

